

BUIN, 31 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2093 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 3333**, de fecha 25 de Noviembre de 2016, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 7012/2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba el proyecto **Recuperación de Espacios Pùblicos**, Código PCSP16-REP-0001.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 2022**, de fecha 12 de Julio de 2017, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 4116/2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba la modificación del proyecto Código PCSP16-REP-0001.

4.- Que por **Decreto Alcaldício N° 1694**, de fecha 29 de Junio de 2018, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1187/2018 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba la modificación al proyecto Código PCSP16-REP-0001, **Recuperación de Espacios Pùblicos**.

5.- La **Resolución Exenta N° 2000**, de fecha 24 de Octubre de 2018, que aprueba la modificación de Proyecto Código PCSP16-REP-0001, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016.

6.- La **Providencia N° 16.020**, de fecha 25 de Octubre de 2018, ingresada Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de la cual remite la Resolución N° 2000/2018.

7.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la **Resolución Exenta N° 2000**, de fecha 24 de Octubre de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del cual se aprueba la modificación de Proyecto Código PCSP16-REP-0001, **Recuperación de Espacios Pùblicos**, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

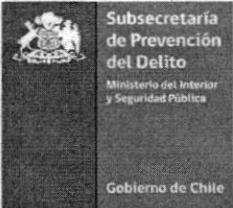
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\Ministerio del Interior\Modificación Convenio Plan Comunal Seguridad Pública año 2016_Recuperación Espacios Pùblicos Oct 2018.doc



MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO

16020

25 OCT 2018

Nº PROV.

ALCAIDE

SECRETARIO

16020

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART.	JURÍDICO	
DEP. T. R.	Y REGISTRO	
DEPART.	CONTABIL.	
SUB. DEP	C. CENTRAL	
SUB. DEP.	E. CUENTAS	
SUB. DEP.	C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART.	AUDITORIA	
DEPART.	V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP.	MUNICIP	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____



JGM/DPE/CQF/vmc

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Buin.
2. Intendencia de la Región Metropolitana.
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División Gestión Territorial.
5. División de Administración, Finanzas y Personas.
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-REP-0001" APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 7012, DE 24 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE BUIN Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2000



SANTIAGO, 24 OCT 2018

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1083, de 30 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 01 de agosto de 2014, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución N° 16 de 11 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó convenio marco celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Buin, y la Intendencia de la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 16 de 19 de diciembre de 2017, que modificó el Convenio que indica; la Resolución Exenta N° 7012, de 24 de octubre de 2016 que aprueba proyecto que indica; Resolución Exenta N° 4116 de 04 de julio de 2017, la Resolución Exenta N° 5677 de 17 de noviembre de 2017, la

Resolución Exenta N°814 de 18 de abril de 2018 y la Resolución Exenta 1187, de 18 de junio de 2018, que modifican el proyecto que indica todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Buin y la Intendencia de la Región de Metropolitana, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia. Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución N° 16, de 11 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 4) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 5) Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N°7012, de fecha 24 de octubre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Buin, código "PCSP16-REP-0001".
- 6) Que, por ORD N° 723/2018 de 31 de agosto de 2018, la Municipalidad de Buin solicitó una ampliación de los plazos de vigencia y ejecución del proyecto código PCSP16-REP-0001.
- 7) Que, si bien las obras se encuentran ejecutadas, se encuentra pendiente la actividad de inauguración y la entrega de dichas obras a la comunidad.
- 8) Que, por Memorándum N° 779-DGT/2018, de 09 de octubre de 2018 el Jefe de la

División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicita la modificación requerida por el Municipio, respecto del proyecto “**PCSP16-REP-0001**”, a fin de concluir adecuadamente el proyecto técnica y administrativamente, por lo que, para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase modificación de Proyecto código “**PCSP16-REP-0001**”, presentado por la Municipalidad de Buin, aprobado mediante Resolución Exenta N° 7012 de fecha 24 de octubre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio Marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016, suscrito con dicha Entidad Edilicia, aprobado por mediante Resolución N° 16, de 11 de agosto de 2016, todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública .

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma, de la Jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-REP-0001

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO
2. MUNICIPALIDAD: BUIN
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN: Resolución N° 16 de 11/08/2016
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO: Resolución Exenta N° 7012 de 24/10/2016
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS: (marcar con una x) a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto <input checked="" type="checkbox"/> X b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto _____

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCION DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se solicita modificar plazos de la siguiente forma

A.-Modificación de plazos:

	Meses vigentes	Meses de extensión solicitada
Plazo de ejecución	22	24
Plazo de vigencia de convenio	24	26

- a) Se solicita la extensión de los plazos por 2 meses a partir de las fechas determinadas en el convenio y sus respectivas modificaciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado convenio y a los objetivos del proyecto y teniendo en consideración que las obras de infraestructura se encuentran totalmente ejecutadas, pero sin embargo corresponde efectuar la inauguración y entrega a la comunidad del área verde recuperada, lo cual incluye una actividad con la comunidad. Por lo tanto se hace necesario que se acepte la presente solicitud de prórroga en cuanto a los plazos de ejecución y vigencia del convenio para la adecuada ejecución del proyecto



Miguel Araya Lobos
Alcalde de Boal

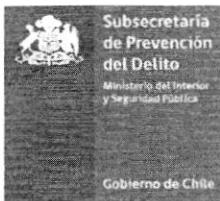


Daniel Escobar Escobar
Jefe de División de Gestión Territorial

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 7012, de 24 de octubre de 2016, en la Resolución Exenta N° 4116 de 04 de julio de 2017, la Resolución Exenta N° 5677 de 17 de noviembre de 2017, la Resolución Exenta N° 814 de 18 de abril de 2018 y la Resolución Exenta 1187, de 18 de junio de 2018, todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Nº FICHA
11-5
FECHA
31-08-2018

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-REP-0001

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

2. MUNICIPALIDAD: BUIN

3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN:

Resolución N° 16 de 11/08/2016

4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO:

Resolución Exenta N° 7012 de 24/10/2016

5. MODIFICACIONES SOLICITADAS: (marcar con una x)

- a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto _____
- b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto _____

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se solicita modificar plazos de la siguiente forma

A.-Modificación de plazos:

	Meses vigentes	Meses de extensión solicitada
Plazo de ejecución	22	24
Plazo de vigencia de convenio	24	26

- a) Se solicita la extensión de los plazos por 2 meses a partir de las fechas determinadas en el convenio y sus respectivas modificaciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado convenio y a los objetivos del proyecto y teniendo en consideración que las obras de infraestructura se encuentran totalmente ejecutadas, pero sin embargo corresponde efectuar la inauguración y entrega a la comunidad del área verde recuperada, lo cual incluye una actividad con la comunidad. Por lo tanto se hace necesario que se acepte la presente solicitud de prórroga en cuanto a los plazos de ejecución y vigencia del convenio para la adecuada ejecución del proyecto



Miguel Araya Lobos
Alcalde de Buin



Daniel Escobar Escobar
Jefe de División de Gestión Territorial